



Asamblea General

Distr. limitada
3 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 21 d) y 37 del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra

La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Granada, Grecia, Guinea, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malta, Marruecos, Mauricio, Mónaco, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Rwanda, San Marino, Senegal, Sudán, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela y Yugoslavia: proyecto de resolución

Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra; y la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales



A **La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales**

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/220 A, de 21 de diciembre de 2001, y todas sus resoluciones anteriores sobre la cuestión,

Recordando también todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 1267 (1999), de 15 de octubre de 1999, 1378 (2001), de 14 de noviembre de 2001, 1383 (2001), de 6 de diciembre de 2001, 1386 (2001), de 20 de diciembre de 2001, 1390 (2002), de 16 de enero de 2002, 1401 (2002), de 28 de marzo de 2002 y 1419 (2002), de 26 de junio de 2002, y todas las declaraciones del Presidente del Consejo sobre la situación en el Afganistán,

Acogiendo con satisfacción la iniciativa del Presidente de la Asamblea General de celebrar recientemente una mesa redonda sobre el Afganistán,

Reafirmando su constante y firme empeño en preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,

Reafirmando su condena de la utilización del territorio afgano para llevar a cabo actividades terroristas y su utilización como base para la exportación del terrorismo internacional, y acogiendo con beneplácito el éxito que están alcanzando el pueblo afgano y la coalición que lleva a cabo la Operación Libertad Duradera en la lucha contra el terrorismo en su territorio,

Convencida de que la responsabilidad principal en la búsqueda de una solución política incumbe en última instancia a los propios afganos, y reafirmando, por consiguiente, su apoyo invariable a la aplicación de las disposiciones del Acuerdo alcanzado entre varios grupos afganos en Bonn (Alemania), el 5 de diciembre de 2001¹, inclusive la celebración en 2004 de elecciones libres e imparciales para elegir un gobierno representativo,

Convencida también de que un proceso de consolidación política encaminado a establecer un gobierno de base amplia, multiétnico, plenamente representativo, atento a las cuestiones de género, que respete los derechos humanos de todos los afganos y las obligaciones internacionales del Afganistán y que se comprometa a vivir en paz con todos los países, puede conducir a una paz y reconciliación duraderas,

Acogiendo con satisfacción el éxito con que se celebró, del 11 al 19 de junio de 2002, la Loya Jirga de Emergencia, la elección del Presidente Hamid Karzai como Jefe de Estado, mediante votación secreta, y el establecimiento de la Autoridad de Transición, y expresando su pleno apoyo al Presidente Karzai y a la Autoridad de Transición,

Acogiendo con satisfacción el establecimiento de la Comisión Independiente de Derechos Humanos y de la Comisión Judicial del Afganistán, y reconociendo que un sistema judicial eficaz y el castigo de quienes cometen violaciones graves de los derechos humanos son un factor fundamental para asegurar la reconciliación y la

¹ Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se restablezcan las instituciones permanentes de gobierno (véase S/2001/1154).

estabilidad, y que la difícil situación humanitaria actual y las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que todavía se cometen en el Afganistán siguen siendo motivo de grave preocupación,

Tomando nota de los acontecimientos positivos que se han producido en el Afganistán en los últimos meses, en particular el regreso de un número elevado de refugiados y de desplazados internos, el avance en la aplicación de los programas de educación y salud, el establecimiento de las comisiones previstas en el Acuerdo de Bonn y la introducción de la nueva moneda,

Expresando su reconocimiento y su firme apoyo a las iniciativas en curso del Secretario General, de su Representante Especial y del personal de la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán para promover la paz y la estabilidad en el Afganistán,

Reiterando que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando una función central e imparcial en las gestiones internacionales encaminadas a ayudar al pueblo afgano a consolidar la paz en el Afganistán y a reconstruir su país y sus instituciones, así como en los esfuerzos desplegados para prestar asistencia humanitaria, permitir la rehabilitación y la reconstrucción y facilitar el regreso ordenado de los refugiados,

Reconociendo la necesidad de un fuerte e invariable empeño internacional en favor de la asistencia humanitaria y de los programas de rehabilitación y reconstrucción bajo la dirección de la Autoridad de Transición, y observando que un progreso visible a este respecto podría reforzar aún más la autoridad del gobierno central y contribuir en gran medida al proceso de paz,

Elogiando los esfuerzos internacionales para ayudar a la Autoridad de Transición a crear un entorno seguro en el Afganistán, y recalando la necesidad de un enfoque coordinado en todos los aspectos del sector de la seguridad y la importancia de un ejército nacional y un cuerpo de policía étnicamente equilibrados, profesionales y que rindan cuentas a las autoridades civiles legítimas,

Acogiendo con satisfacción, a este respecto, la importante función desempeñada por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y las respectivas naciones dirigentes en la mejora de las condiciones de la seguridad en Kabul y en sus alrededores,

Observando que, a pesar de las mejoras registradas en el sector de la seguridad, la inseguridad sigue siendo el problema más grave con que se enfrentan actualmente el Afganistán y su población, expresando su profunda preocupación por los diversos incidentes que han afectado recientemente a la seguridad en el Afganistán, en particular la tentativa de asesinato contra el Presidente Karzai, observando que es necesario aumentar la capacidad de la Autoridad de Transición para que ejerza su jurisdicción en toda la nación, y elogiando las medidas adoptadas con esta finalidad,

Profundamente preocupada por el aumento del cultivo, la producción y el tráfico de estupefacientes en el Afganistán, cuyas peligrosas repercusiones no se limitan a la región sino que van mucho más allá, y acogiendo con satisfacción, a este respecto, el compromiso contraído por la Autoridad de Transición de liberar al Afganistán de esta producción y comercio perniciosos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²;
2. *Recalca* que la precaria situación en el Afganistán supone un riesgo permanente para la paz y la estabilidad de la región, y expresa su determinación de prestar asistencia a los esfuerzos desplegados por la Autoridad de Transición para evitar que el territorio afgano se utilice con fines de terrorismo internacional;
3. *Reitera* su decidido apoyo a la Autoridad de Transición en la plena aplicación del Acuerdo de Bonn, y hace suyas las prioridades presentadas en el presupuesto y marco de desarrollo nacionales, que son el restablecimiento de la infraestructura económica, el fortalecimiento del gobierno central, la constitución de un ejército nacional y un cuerpo de policía bajo control civil, la realización de actividades de desmovilización, reintegración y remoción de minas, la reconstitución del sistema judicial, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes;
4. *Exhorta* a todos los grupos afganos a renunciar al uso de la violencia, respetar los derechos humanos, cumplir sus obligaciones con arreglo al derecho humanitario internacional, respetar la jurisdicción de la Autoridad de Transición y aplicar plenamente las disposiciones del Acuerdo alcanzado en Bonn (Alemania)¹, proceso que habrá de culminar en una Loya Jirga constitucional y la celebración de elecciones nacionales en 2004;
5. *Recalca* la importancia de que la mujer participe plenamente y en un pie de igualdad en la vida política, económica, cultural y social en todo el país e insta a la Autoridad de Transición a que proteja y promueva la igualdad de derechos de hombres y mujeres;
6. *Elogia y apoya decididamente* la importante función del Representante Especial del Secretario General y el personal de la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán, que contribuyen a los esfuerzos de la Autoridad de Transición por aplicar plenamente el Acuerdo de Bonn, y hace suyo el concepto de la Misión de Asistencia como una misión plenamente integrada bajo la autoridad del Representante Especial, con una presencia internacional discreta;
7. *Apoya* las gestiones emprendidas por los grupos de Estados interesados y las organizaciones internacionales, subraya la importancia de velar por la complementariedad entre estas gestiones y, a tal efecto, exhorta a todas las partes a coordinar estrechamente sus gestiones con el Representante Especial del Secretario General;
8. *Exhorta* a los países donantes que prometieron ayuda financiera en la Conferencia Internacional sobre la asistencia para la reconstrucción del Afganistán, celebrada en Tokio los días 21 y 22 de enero de 2002, a que cumplan sin demora los compromisos que asumieron, e insta a todos los Estados Miembros a que proporcionen asistencia humanitaria y apoyen a la Autoridad de Transición, entre otras cosas mediante la prestación de apoyo presupuestario directo así como de asistencia a largo plazo para la reconstrucción y rehabilitación económica y social del Afganistán, especialmente en las provincias, sobre la base del Programa inmediato y transitorio de las Naciones Unidas de asistencia al pueblo del Afganistán;
9. *Insta* a que se siga prestando asistencia internacional al vasto número de refugiados y desplazados internos afganos y a que se facilite su regreso seguro y

² A/57/410.

ordenado y su reintegración sostenible en la sociedad a fin de aumentar la estabilidad de todo el país;

10. *Acoge con satisfacción* las gestiones de la Autoridad de Transición para que se respeten plenamente las obligaciones internacionales del Afganistán en relación con los estupefacientes, y la exhorta a que intensifique sus esfuerzos por erradicar el cultivo anual de la adormidera;

11. *Exhorta* a la comunidad internacional a prestar asistencia a la Autoridad de Transición en la elaboración y aplicación de programas amplios y coordinados destinados a eliminar el cultivo ilícito de la adormidera en el Afganistán, entre otras cosas mediante programas de sustitución de cultivos y el fomento de la capacidad para la lucha contra los estupefacientes;

12. *Pide* al Secretario General que, durante su quincuagésimo séptimo período de sesiones, le informe cada cuatro meses de los progresos hechos por las Naciones Unidas y las gestiones de su Representante Especial para promover la paz en el Afganistán y que le informe, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, de los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales”.

B

Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra

Recordando su resolución 56/220 de 21 de diciembre de 2001 y todas las demás resoluciones sobre la cuestión,

Recordando el acuerdo concertado entre algunos grupos afganos en Bonn (Alemania) el 5 de diciembre de 2001³ y la Conferencia internacional sobre la asistencia para la reconstrucción del Afganistán celebrada en Tokio el 21 y el 22 de enero de 2002,

Acogiendo con satisfacción la reciente iniciativa del Presidente de la Asamblea General de convocar una reunión de debate sobre el Afganistán⁴,

Expresando su profunda preocupación por las secuelas de decenios de conflicto en el Afganistán, que han causado enormes pérdidas de vidas humanas, gran sufrimiento humano, destrucción de bienes, graves daños a la infraestructura económica y social, corrientes de refugiados y otras formas de desplazamiento forzado de un gran número de personas,

Consciente de que el Afganistán es sumamente vulnerable a los desastres naturales y que algunas partes de su territorio siguen afectadas por una grave sequía,

³ Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en la espera de que se restablezcan las Instituciones Permanentes de Gobierno (véase S/2001/1154).

⁴ Resolución 57/8.

Observando la adhesión del Afganistán a la Convención sobre la prohibición del uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción⁵,

Reiterando su profunda preocupación por el problema creado por la existencia de millones de minas terrestres antipersonal y de municiones sin detonar, que constituyen un gran peligro para la población civil y un gran obstáculo para el regreso de refugiados y poblaciones desplazadas, para la reanudación de la actividad agrícola, para el suministro de asistencia humanitaria y para la futura labor de rehabilitación y reconstrucción,

Acogiendo con satisfacción las medidas positivas adoptadas hasta el momento para mejorar la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de muchos afganos, en particular las mujeres y los niños, no obstante observando con profunda preocupación que sigue habiendo prácticas discriminatorias que impiden el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Expresando su profunda preocupación por los informes acerca de infracciones de las normas de derechos humanos y el derecho humanitario internacional en partes del país y, en este contexto, recordando a la Autoridad Provisional y a todos los grupos afganos que se comprometieron en el Acuerdo de Bonn a respetar los derechos humanos en el país,

Reiterando la importancia de la protección y la seguridad del personal humanitario, del personal de las Naciones Unidas y del personal asociado en el Afganistán,

Observando con preocupación que el limitado acceso a algunas zonas del Afganistán y las malas condiciones para la prestación de la asistencia constituyen una amenaza al bienestar de los desplazados internos y de los sectores vulnerables de la población,

Reconociendo que es necesario un entorno seguro para la entrega y la distribución en forma segura y eficaz de la asistencia humanitaria y para poder llevar a cabo la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo a largo plazo,

Acogiendo con satisfacción la ejecución por las Naciones Unidas durante el 2002 del Programa de Asistencia Inmediata y de Transición para el Afganistán en respuesta a las persistentes necesidades humanitarias,

Acogiendo también con satisfacción la presentación del Marco Nacional de Desarrollo y el presupuesto de la Autoridad Provisional, que constituyen un concepto importante para la coordinación de la rehabilitación y la reconstrucción y, en ese contexto, acogiendo también con satisfacción la puesta en circulación de la nueva moneda afgana,

Observando que la recuperación económica y la reconstrucción del Afganistán y la seguridad y el mejoramiento de la vida del pueblo afgano están interrelacionados,

Reiterando la importancia de que no haya solución de continuidad entre el socorro humanitario, la rehabilitación y la reconstrucción del Afganistán, y acogiendo con satisfacción la importante contribución que ha hecho a este respecto el enfoque integrado de la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán,

⁵ Véase CD/1478.

Expresando su reconocimiento al Representante Especial del Secretario General para el Afganistán y a la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán por sus continuos esfuerzos para coordinar, planificar y prestar asistencia humanitaria y de otro tipo en cooperación con la Autoridad Provisional,

Acogiendo con satisfacción el regreso de una gran cantidad de refugiados y personas desplazadas dentro del país, y al mismo tiempo observando con preocupación que los desplazamientos internos siguen siendo un fenómeno generalizado y que las condiciones en algunas partes del Afganistán aún no son propicias para el regreso en forma segura y sostenible de un gran número de personas desplazadas dentro del país y de refugiados a su lugar de origen, en particular en la región septentrional del país,

Reconociendo que esos refugiados son una continua carga socioeconómica para los países vecinos de acogida, expresando su agradecimiento a los países que siguen acogiendo poblaciones de refugiados afganos y al mismo tiempo, exhortando una vez más a todos los grupos a que sigan cumpliendo las obligaciones que les incumben con respecto a la protección de los refugiados y las personas desplazadas dentro del país y el acceso de la asistencia internacional para su protección y cuidado,

Expresando su reconocimiento al sistema de las Naciones Unidas y a todos los Estados y organizaciones internacionales y no gubernamentales cuyo personal de contratación internacional y local ha respondido positivamente y sigue respondiendo a las necesidades humanitarias del Afganistán, así como al Secretario General, por sus esfuerzos por movilizar y coordinar la prestación de asistencia humanitaria apropiada,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶;
2. *Subraya* que la responsabilidad de la solución de la crisis humanitaria incumbe primordialmente a los propios afganos y los insta a que perseveren en sus esfuerzos por lograr la reconciliación nacional;
3. *Insta* a todos los grupos afganos a que apoyen activamente a la Autoridad Provisional en el cumplimiento de las obligaciones que les incumben con arreglo a la Convención sobre la prohibición del uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción³, a que cooperen plenamente con el programa de actividades relativas a las minas coordinado por las Naciones Unidas y a que destruyan todas las existencias de minas terrestres;
4. *Acoge complacida* la decisión de la Autoridad de Transición del Afganistán de asumir la conducción de las actividades de reconstrucción, acoge complacida las contribuciones de los donantes para atender las necesidades del Programa de Asistencia Inmediata y de Transición para el Pueblo Afgano de 2002, insta a los donantes a que cumplan rápidamente con los compromisos de financiación contraídos en la Conferencia Internacional sobre la Asistencia de Reconstrucción para el Afganistán y los invita a que suministren recursos adicionales a los ya prometidos en Tokio;
5. *Subraya* la función de coordinación del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán respecto del sistema de las Naciones Unidas a los fines de asegurar una perfecta conexión entre el socorro humanitario, la

⁶ A/57/410.

rehabilitación y la reconstrucción del Afganistán, incluida la cooperación del sistema de las Naciones Unidas con otros integrantes de la comunidad internacional, en particular las instituciones financieras internacionales;

6. *Encomia* a la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán, el Coordinador del Socorro de Emergencia y el Grupo de Apoyo al Afganistán por la labor realizada, así como al Grupo de Ejecución por la coordinación de los trabajos de rehabilitación y de reconstrucción, y recomienda que esos esfuerzos de coordinación se mantengan a fin de facilitar la prestación eficaz y eficiente de asistencia;

7. *Encomia también* a la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán por sus actividades destinadas a prestar apoyo al proceso de presupuestación del desarrollo nacional, que desempeñará un papel importante en el aumento de la integración de los programas de los organismos de las Naciones Unidas, sus asociados y la Autoridad de Transición del Afganistán;

8. *Acoge complacida* el establecimiento del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción del Afganistán y del Fondo Fiduciario para el Orden Público como mecanismos de movilización del apoyo internacional al Afganistán;

9. *Alienta* a la comunidad internacional a que participe activamente y haga aportaciones financieras a esos esfuerzos de rehabilitación y reconstrucción, y alienta también a la comunidad internacional a que encauce la asistencia por conducto del presupuesto de desarrollo nacional de la Autoridad de Transición del Afganistán y a que preste atención al desarrollo de la capacidad de la población afgana;

10. *Condena enérgicamente* todos los actos de violencia e intimidación contra el personal humanitario y contra el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado y deplora las muertes y lesiones sufridas por ese personal;

11. *Insta* a la Autoridad de Transición y a las autoridades locales a que velen por la seguridad, la protección y el libre desplazamiento de todo el personal de las Naciones Unidas y el personal humanitario, así como por que tengan acceso sin trabas y en condiciones de seguridad a todas las poblaciones afectadas, y a que protejan los bienes de las Naciones Unidas y de las organizaciones humanitarias, incluidas las organizaciones no gubernamentales;

12. *Condena enérgicamente* los persistentes actos de discriminación contra mujeres y niñas y contra grupos étnicos y religiosos, incluidas las minorías, dondequiera se produzcan;

13. *Subraya* la importancia de dar participación activa a todos los elementos de la sociedad afgana, en particular a la mujer, en la preparación y ejecución de los programas de socorro, rehabilitación y reconstrucción;

14. *Recuerda* a todos los grupos afganos su adhesión al Acuerdo de Bonn¹ y los exhorta a que respeten cabalmente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin discriminación de ninguna índole, en particular por razones de género, origen étnico o religión, y de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, y a que protejan y promuevan la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre;

15. *Exhorta* a la comunidad internacional a que preste asistencia a la Autoridad de Transición del Afganistán en la desmovilización y la reinserción de los niños afectados por la guerra y en lo relativo a facilitar a los niños afganos servicios de educación y salud en todo el país e insta a todos los grupos afganos a que se abstengan de alistar o utilizar a niños en contravención de las normas internacionales;

16. *Exhorta* a la Autoridad de Transición a que facilite la concesión de reparaciones eficientes y efectivas a las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos internacionales y del derecho internacional humanitario y a que enjuicie a sus autores de acuerdo con el derecho internacional;

17. *Exhorta* a la Autoridad de Transición y a la comunidad internacional a que incorporen la perspectiva de género en toda la asistencia humanitaria y en los futuros programas de rehabilitación y reconstrucción y a que traten activamente de promover la participación plena y en pie de igualdad de mujeres y hombres en esos programas en beneficio de ambos sexos;

18. *Expresa su reconocimiento* a los gobiernos que siguen acogiendo a refugiados afganos y les recuerda las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los refugiados con respecto a la protección de éstos y el derecho a pedir asilo;

19. *Exhorta* a la comunidad internacional a que considere la posibilidad de prestar más asistencia en apoyo de los refugiados afganos y los desplazados internos, incluso a los fines de su regreso voluntario y seguro y su reintegración;

20. *Expresa su reconocimiento* a los gobiernos de los Estados vecinos en que hay organismos de las Naciones Unidas por su cooperación y los exhorta a que sigan facilitando la labor de las operaciones humanitarias de las Naciones Unidas en sus territorios a fin de asegurar que se siga prestando asistencia de emergencia en forma eficiente al Afganistán;

21. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales para que, en estrecha colaboración con la Autoridad de Transición y la sociedad civil del Afganistán, sigan prestando a la población del Afganistán toda la asistencia humanitaria, financiera, técnica y material que sea posible;

22. *Exhorta* a la comunidad internacional a que responda generosamente y sin demora al Programa de Asistencia de Transición para el Afganistán, así como a las actividades de largo plazo de rehabilitación y reconstrucción;

23. *Pide* al Secretario General que le informe cada cuatro meses durante su quincuagésimo séptimo período de sesiones, sobre la marcha de las actividades de las Naciones Unidas y los esfuerzos de su Representante Especial por promover la paz en el Afganistán, y que le presente un informe en su quincuagésimo octavo período de sesiones sobre los progresos hechos en la aplicación de la presente resolución.